

 AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA VINCULACIÓN	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26
			FECHA : 08-02-2019 VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	VIVIANA MARCELA RAMÍREZ MUÑOZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.571.364	CONTRATO No.	566-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 15 ENERO AL 31 DE ENERO - 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA - GT EJE CAFETERO		

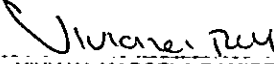
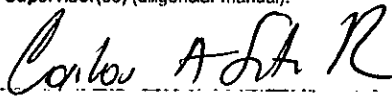
OBJETO DEL CONTRATO:
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales de apoyo a la implementación y divulgación de las acciones en territorio enmarcadas en el Modelo de Trabajo con Comunidades y las acciones de corresponsabilidad que adelanten los Grupos Territoriales / Puntos de Atención de la ARN.

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO
1. Adelantar las gestiones logísticas y preparativos necesarios para el desarrollo de las actividades de alistamiento, fortalecimiento y articulación incluidas en los Planes de acción y Planes de Sostenibilidad de las Iniciativas Territoriales Comunitarias que adelante el Grupo Territorial / Punto de Atención de la ARN y las Acciones comunitarias para la generación de confianza y la reconciliación, de acuerdo con las orientaciones suministradas.	Se le dio lectura a los siguientes documentos de las buenas prácticas 2019 y las iniciativas PAI 2019 como parte del proceso preparatorio y como base para las acciones 2020, para identificar cual es la función como promotora en las iniciativas y que recomendaciones dar frente al proceso. Se participó de una reunión con el orientador Sebastian Ocampo, Virgilio Hernández, Yelitza Belancur, donde se socializó la política de reincorporación. Se habló sobre las etapas de la reincorporación proyectos colectivos e individuales, decretos y resoluciones, conpes 3931 y 3932
2. Apoyar a los colaboradores de ARN en la divulgación con la población objeto de atención de la ARN y sus familias de la oferta de servicios disponibles en el territorio, propendiendo por su vinculación, permanencia y uso efectivo	Se realizó un mensaje de divulgación en la población donde se les informa que ya retomamos actividades, también se invita a participar en las diferentes actividades que se realizarán en el 2020 Se realizó la caracterización de la población, para identificar quienes aplican para vinculación laboral y vinculación educativa, o demás servicios disponibles en el territorio.
3. Facilitar la comunicación entre el Grupo Territorial / Punto de Atención de ARN, y actores clave contribuyendo a la identificación de dinámicas comunitarias, territoriales y sociales que puedan ser relevantes para la implementación del Modelo de trabajo con Comunidades y las acciones de corresponsabilidad que se adelanten.	Se contactó a la señora Amparo Villegas directora de la fundación Enfances 2-32 para la reunión que se realizó el día 20 de enero con el coordinador del GT Carlos Ariel Soto, donde se trataron temas comunitarios con enfoque de género. Esta iniciativa se desarrollará en conjunto en el 2020, en beneficio de las mujeres excombatientes, mujeres de la comunidad y niñas.
4. Asistir a los orientadores y profesionales de los Grupos Territoriales / Puntos de Atención de ARN en el desarrollo de actividades, metodologías y estrategias que promuevan la participación de actores corresponsables y población objeto de atención de la entidad.	Se elaboró una propuesta para la iniciativa de género que se desarrollará en el 2020 con mujeres excombatientes de reintegración y reincorporación, en el GT La propuesta especifica algunos temas de necesidades que se detectaron en algunas mujeres de nuestra población objeto
5. Aportar en la sensibilización y divulgación con actores externos en lo regional y en lo local, con respecto al avance de la Ruta de reintegración, la política de reincorporación social y económica de exintegrantes FARCEP, el Modelo de Trabajo con Comunidades de ARN y la estrategia de Fortalecimiento de entornos protectores para NNAJ, a partir de los lineamientos de la Entidad y las oportunidades identificadas en los territorios.	Se realizaron llamadas a los aliados y amigos de la ARN que nos acompañaron en el 2019 para informarles que ya retomamos actividades y que estamos en la expectativa para lo que haya que realizar este 2020. Se realizó una reunión con la docente documentalista Johanna García, quien está interesada en realizar un producto audiovisual sobre cómo se vive el cambio de ser mujer excombatiente a ser mujer en la vida civil. Material que quedará como herramienta de trabajo para la ARN
6. Asegurar la debida documentación y archivo de los soportes, evidencias e información de los procesos comunitarios desarrollados por el Grupo Territorial / Punto de Atención de la ARN y las acciones de corresponsabilidad desarrolladas, de acuerdo con los lineamientos impartidos por la Supervisión del contrato	Se realizó una reunión con el PR de enlace de comunidades Alexander Santibáñez, donde acordamos actividades como: 1. Llamar a los amigos y aliados de la ARN, para informarles que ya iniciamos actividades en el GT 2. Leer los documentos de las buenas prácticas 2019 y de las iniciativas PAI 2015 para que se lean como parte del proceso preparatorio y como base para las acciones 2020.
7. Presentar oportunamente la información que le sea solicitada por el supervisor del contrato y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.	Se dio cumplimiento a lo solicitado por el asesor de corresponsabilidad Jose Luis Medrano, en la radicación del documento de inclusión de las políticas públicas de reintegración y reincorporación en su plan de desarrollo 2020-2023 en la Alcaldía Pereira y la Gobernación de Risaralda. Se apoyó al asesor de corresponsabilidad Jose Luis Medrano en la búsqueda de los contactos de los siguientes despachos: Alcaldía de Pereira, Gobernación de Risaralda, también se le pasó el listado de las personas que acompañarán el mandato del alcalde de Pereira y Gobernador de Risaralda.
8. Desarrollar las demás actividades asignadas por la supervisión del contrato, que por su naturaleza contribuyan al cumplimiento del objeto del presente contrato	Día 15, se participó de la reunión de bienvenida e inicio de actividades por el 2020, en las instalaciones de la ARN, donde se socializó la resolución 4309 de 2019 que establece la ruta de reincorporación de largo plazo. Se cumplió con las solicitudes del supervisor del contrato
Cumplimiento de las obligaciones generales y demás contenidas en el contrato	El contratista ha cumplido con la legalización de las expensas en el término establecido en el presente contrato, procurando hacer uso mínimo de las mismas, contribuyendo con el principio de austeridad de la ARN. El contratista viene cumpliendo con el aporte al sistema de seguridad social. Los equipos recibidos en custodia han sido protegidos de daños físicos, virtuales y/o electrónicos, gozan de un buen estado por efecto de desgaste. El contratista informa que no se ha presentado alguna novedad que requiera ser informada y que altere la ejecución del contrato. En cumplimiento de las obligaciones el contratista ha mantenido la integridad, reserva y confidencialidad de la información que conocida con ocasión del acceso a documentos, bases de datos y en general todo el material que la Entidad proporcione, de conformidad con la normativa vigente y la Política de Tratamiento de Datos dispuesta por la ARN; No se ha divulgado información que le sea suministrada por la ARN o que obtenga en desarrollo del objeto contractual y/o de los servicios prestados, sin previo consentimiento escrito por parte de la ARN, el contratista, siempre solicita autorización al superior; el contratista ha Cumplido a cabalidad con los deberes y preceptos señalados en el código de ética de la Entidad; el contratista no comunicado, divulgado, ni utilizado indebidamente los secretos que se le han confiado o la información que haya conocida en virtud de los asuntos materia del servicio, a ningún título frente a terceros ni en provecho propio; el contratista siempre ha solicitado autorización al supervisor para información (entrevistas) a medios de comunicación. Siempre que se presente una entrevista, se cuenta con acompañamiento de la profesional de Comunicaciones del Grupo Territorial. En cumplimiento de las obligaciones, el contratista ha cumplido con la obligación de conocer el Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información-SGSI; el contratista ha contribuido a cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información, del Sistema de Seguridad de la información, que contribuya al cumplimiento de las metas estratégicas de la Agencia En cumplimiento de las obligaciones, el Contratista informa que en el desarrollo de cumplimiento de la obligación, las partes han cumplido a cabalidad lo estipulado en esta obligación, tiempos, valores y compromisos asumidos por las partes. Que toda la acción adelanta por parte del contratista han sido informadas al supervisor del contrato.

 ARN AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMA, S.A.S.	INFORME DE ACTIVIDADES		CÓDIGO : BS-F-26	
			FECHA : 08-02-2019	VERSIÓN : V-4

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA	VIVIANA MARCELA RAMIREZ MUÑOZ		
C.C.-C.E.-NIT-RUT-ID No.	1.026.571.364	CONTRATO No.	566-2020
PERIODO O PAGO QUE CUBRE EL INFORME	DEL 15 ENERO AL 31 DE ENERO - 2020		
LUGAR DE EJECUCIÓN (CIUDAD-GT)	PEREIRA - GT EJE CAFETERO		

OBJETO DEL CONTRATO:
 Prestar con plena autonomía técnica y administrativa los servicios personales de apoyo a la implementación y divulgación de las acciones en territorio enmarcadas en el Modelo de Trabajo con Comunidades y las acciones de corresponsabilidad que adelanten los Grupos Territoriales / Puntos de Atención de la ARN.

 VIVIANA MARCELA RAMIREZ MUÑOZ	Visto Bueno Supervisor(es) (diligenciar manual):  NOMBRE(S):
	Fecha VoBo: 31/01/2020.
	"El registro de datos personales en este formato, autoriza a la ARN para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos. En cumplimiento a la Ley 1581/12 y el Decreto 1377/13 y las demás normas que modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la política de tratamiento de los datos personales de la ARN a través del siguiente link: http://www.reincorporacion.gov.co/es/atención/Paginas/politicas.aspx "